Universidad Veracruzana
Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz
II.- La identificación del documento:	7 actas de Consejo Técnico consistentes en 42 fojas
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre, matrícula, calificaciones, problemas de salud, problemas económicos, referencia o descripción de síntomas.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	04/08/2022 Acta-02-2022 Ordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río

ACTA No. 110
Consejo Técnico

En la ciudad de Boca del Río, Veracruz, siendo las doce horas del día tres de junio de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Yolanda Lagunes Paredes, Directora de la Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río, Ing. Teresa de Jesús Valdés Sánchez, Secretaria de la citada Facultad, Dra. Teresita de Jesús Olivares Silva, Consejera Maestra, Mtro. Daniel de Jesús Araujo Pérez, Consejero Profesor Suplente, Dr. Ernesto Francisco Rubio Cruz, Consejero Profesor, Mtra. Gladys Natalia Rodríguez Alfonso, Consejera Profesora, C. Marisol Ruiz Ríos, Consejera Alumna, C. Arnoldo Ladrón de Guevara Cagnant, Representante del PE Ingeniería Química Suplente y la C. Luz Victoria Contreras Cruz, Representante del PE Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas de la Región Veracruz-Boca del Río, reunidos por el sistema de videoconferencia medio factible de utilizarse establecido por Acuerdo rectoral de fecha veintiocho de abril de dos mil veinte, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
3. Asuntos estudiantiles.
4. Asuntos generales.

1. Lista de asistencia.
La Ing. Teresa de Jesús Valdés Sánchez, Secretaria de la Facultad de Ciencias Químicas, realiza el pase de lista de los integrantes del Consejo Técnico.

2. Declaración del Quórum Legal.
La C. Secretaria de la Facultad de Ciencias Químicas, informa que existe una asistencia del 100%, ya que se encuentran todos los integrantes del H. Consejo Técnico.

Luz Victoria

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río

ACTA No. 110
Consejo Técnico

3. Lectura del acta anterior.
La Dra. Teresita de Jesús Olivares Silva, solicita se obvie la lectura del acta anterior, la C. Secretaria lo somete a votación, aprobándose por unanimidad.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Asuntos estudiantiles.
1. La C.[redacted] matrícula[redacted]alumna del PE de Ingeniería Química, **solicita cambio de título del trabajo escrito de la EE Experiencia Recepcional** denominado: *"EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA MATERIA PRIMA PARA DETERMINAR EL USO DE UN DESINFECTANTE EN EL EQUIPO DEL PROCESO DE EXTRACCIÓN DEL JUGO DE CAÑA, DURANTE LA RECUPERACIÓN DE AZÚCAR (ZAFRA 2021/2022)"* por el de ***"ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DEL USO DE UN DESINFECTANTE EN EL PROCESO DE EXTRACCIÓN DE JUGO DE CAÑA PARA FOMENTAR LA RECUPERACIÓN DE AZÚCAR DURANTE LA ZAFRA 2021/2022".*** Lo anterior derivado de las observaciones del jurado efectuadas en la revisión del protocolo. La Ing. Teresa de Jesús Valdés Sánchez, somete a votación la **solicitud de cambio de título**, **aprobándose por unanimidad.**

2. La **C.**[redacted] **matrícula** [redacted]alumna del programa educativo de Ingeniería Química, **solicita baja extemporánea de la EE Experiencia Recepcional, NRC 63741**, argumentando que se encuentra trabajando en un proyecto de Galvanizado por Inmersión en Caliente y en este período los expertos en el tema no contaban con el tiempo para orientarla y nutrir su trabajo, sin embargo, espera que en próximo período tenga la oportunidad de contar con maestros que tengan la experiencia en esa área y pueda concluir su proyecto. El **H. Consejo Técnico**, después de evaluar la solicitud **la aprueba por unanimidad.**

3. La **C.**[redacted] **matrícula**[redacted]alumna del programa educativo de Ingeniería Química, **solicita baja extemporánea de la EE Experiencia Recepcional, NRC 91578**, exponiendo como motivo no haber concluido su protocolo

en virtud de que en esas fechas tuvo [redacted] El **H. Consejo Técnico**, después de analizar la petición **la aprueba por mayoría de votos (3 votos a favor y 6 abstenciones).**

4. El **C.** [redacted] **matrícula** [redacted] alumno del programa educativo de Ingeniería Química, **solicita baja extemporánea de la EE Cinética Química y Catálisis, NRC 50931**, mencionando como motivo su falta de conocimiento en el proceso a seguir cuando existe una descarga de EE de un profesor ya asignado, toda vez que, el profesor titular de la citada EE les informó a inicios de período que no impartiría la EE porque tenía descarga de la misma, instruyéndolos a que contactaran a su secretaria, pero, él no lo hizo porque no estaba interesado en cursar la EE con otro profesor considerando que al no hacerlo no estaría inscrito en la EE. Sin embargo, la semana pasada se ha dado cuenta que la EE está dentro de su carga. El **H. Consejo Técnico**, después de evaluar la solicitud **la aprueba por mayoría de votos (5 votos a favor y 4 abstenciones).**

5. La **C.** [redacted] **matrícula** [redacted] alumna del programa educativo de Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales, **solicita baja extemporánea del período febrero - julio 2022**, debido a que al comenzar el año inició un proyecto laboral ya que por [redacted], asimismo, comenta que no se ha podido adaptar a las clases a distancia y que pensó podía tener un empleo y continuar sus estudios sin problema, sin embargo, le ha sido difícil y no se siente preparada para las evaluaciones. Presenta evidencias de su trabajo actual. El **H. Consejo Técnico**, después de analizar la solicitud **la aprueba por unanimidad.**

Asuntos Generales.
Sin asuntos generales.

Luz Victoria

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río

ACTA No. 110
Consejo Técnico

No habiendo nada más que agregar, se da por terminada la sesión de este H. Consejo Técnico, siendo las trece horas con veintidós minutos de la fecha de su celebración, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

Dra. Yolanda Lagunes Paredes
Directora de la Facultad de Ciencias Químicas

Ing. Teresa de Jesús Valdés Sánchez
Secretaria de la Facultad de Ciencias Químicas

Dra. Teresita de Jesús Olivares Silva
Consejera Maestra

Mtro. Daniel de Jesús Araujo Pérez
Consejero Profesor Suplente

Dr. Ernesto Francisco Rubio Cruz
Consejero Profesor

Mtra. Gladys Natalia Rodríguez Alfonso
Consejera Profesora

Luz Victoria

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río

ACTA No. 110
Consejo Técnico

C. Marisol Ruiz Ríos
Consejera Alumna

C. Arnoldo Ladrón de Guevara Cagnant
Representante del PE Ingeniería Química Suplente

C. Luz Victoria Contreras Cruz
Representante del PE Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO El Matrícula escolar, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley de protección de datos

3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO El Matrícula escolar, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley de protección de datos

5.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADO El Matrícula escolar, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley de protección de datos

7.- ELIMINADAS las referencias personales, por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

8.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

9.- ELIMINADO El Matrícula escolar, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley de protección de datos

10.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

11.- ELIMINADO El Matrícula escolar, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley de protección de datos

12.- ELIMINADAS las referencias personales, por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.